

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2022-00350-00 Ejecutivo de FINANZAUTO S.A. BIC
contra JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO

Vista la petición que antecede a -f.45 a 47- por parte de la apoderada
judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda,
y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del
Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: FACULTAR el retiro de la presente demanda, previas las
desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva el proceso de la referencia,
comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los
lineamientos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 164 Hoy 19 de diciembre de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ